

Impuestos a las bebidas azucaradas



© UNICEF/ 2021/ Yuyuan

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Niñas y los Niños establece que que los Estados Partes deben emprender las acciones necesarias para combatir las enfermedades y todas las formas de malnutrición (1). Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una nutrición adecuada. No obstante, en la actualidad, la necesidad de proteger, promover y apoyar la buena nutrición es mayor que nunca.

Millones de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo están consumiendo demasiados alimentos ultraprocesados y bebidas no alcohólicas con exceso de grasas saturadas, ácidos grasos trans, azúcares libres o sal, con consecuencias devastadoras para su salud y desarrollo (2-4). En la actualidad, las dietas no saludables son una causa importante de muerte y discapacidad a nivel global, mientras que el sobrepeso y la obesidad aumentan.

El entorno alimentario, que incluye la forma en que se comercializan los alimentos, tiene un papel crucial cuando se trata de influir en las dietas de las niñas y los niños. Los cambios generalizados en los entornos alimentarios de las niñas y los niños se están combinando con la pobreza y la desigualdad, lo que perjudica la nutrición y la salud infantil. En su vida diaria, las niñas y los niños se enfrentan a importantes barreras económicas y físicas para acceder a alimentos nutritivos, y son bombardeados con alimentos baratos y poco saludables. Los precios de los alimentos y las bebidas influyen en las decisiones diarias de compra de alimentos. Este resumen de política explica cómo un impuesto efectivo sobre las bebidas azucaradas puede ser una poderosa herramienta para reducir el consumo de estas bebidas no saludables y salvaguardar el derecho de las niñas y los niños a un futuro más sano.

1. El sobrepeso y la obesidad infantil, así como las enfermedades relacionadas con la dieta, van en aumento

La prevalencia del sobrepeso entre las niñas, los niños y los adolescentes, desde la infancia hasta los 19 años de edad, está aumentando casi en todas partes (2-4). En 2020, se calcula que 39 millones de niñas y niños menores de 5 años de edad padecían sobrepeso u obesidad, y más de 340 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 19 años padecían sobrepeso u obesidad en 2016 (4). Además, la prevalencia del sobrepeso y la obesidad entre niñas, niños y adolescentes aumenta con rapidez, con un incremento del 4% en 1975 a poco más del 18% en 2016 (4). Considerados alguna vez como un problema de los países de altos ingresos, el sobrepeso y la obesidad están aumentando, tanto en las niñas y los niños como en adultos, en los países de ingresos bajos y medios, en especial en entornos urbanos.

La obesidad infantil y las dietas con un alto contenido de alimentos ultraprocesados tienen consecuencias de salud de por vida y aumentan el riesgo de padecer enfermedades no transmisibles (ENT), que incluyen enfermedades cardíacas, diabetes y algunos tipos de cáncer, los cuales pueden aumentar la morbilidad y la mortalidad (5, 6). Los niños, niñas y adolescentes que viven con sobrepeso y obesidad también pueden sufrir efectos psicológicos y psicosociales, como el estigma por el peso, el aislamiento social, la depresión, la baja autoestima y el bajo aprovechamiento escolar (6, 7). Como se ha visto en el mundo durante la pandemia de COVID-19, las niñas, los niños, los adolescentes y los adultos que viven con sobrepeso y obesidad pueden ser también más propensos a padecer enfermedades infecciosas, con consecuencias desastrosas (8, 9).

El costo económico de la obesidad es extremadamente alto. En 2019, los costos globales de la atención de la salud atribuidos a la obesidad se calcularon en más de 990 mil millones de dólares estadounidenses al año (10). Un estudio reciente en ocho países encontró que se tiene proyectado que el impacto económico de la falta de acciones en materia de obesidad se duplique a un promedio del 3.6 % del Producto Interno Bruto (PIB) para 2060 (11). Se pueden reducir dichas consecuencias económicas si se establecen políticas preventivas.

2. Los entornos alimentarios no saludables afectan los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes

Cada vez es más difícil para las niñas, niños y adolescentes de todo el mundo acceder a dietas saludables asequibles y apetecibles. Motivada por las acciones de una poderosa industria de alimentos y bebidas, la globalización de los sistemas alimentarios está impulsando una transición hacia entornos alimentarios no saludables en los que los alimentos y bebidas ultraprocesados, con alto contenido de grasas saturadas, ácidos grasos trans, azúcares libres o sal, son fáciles de conseguir, convenientes, baratos y ampliamente promocionados (12-14). Esta transición ha acelerado un cambio global hacia dietas no saludables que son la principal causa del sobrepeso, la obesidad y las ENT relacionadas con la dieta (15-21).

Para frenar este cambio hacia las dietas no saludables, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha exhortado a sus Estados Miembros a implementar un paquete integral de normas y políticas sobre los entornos alimentarios. Las políticas basadas en evidencias incluyen la implementación de impuestos a los alimentos y bebidas, restricciones en la publicidad de alimentos y bebidas no saludables, así como un sistema de etiquetado nutricional obligatorio en la parte frontal de los alimentos y bebidas envasados regulado por el gobierno (15, 22).

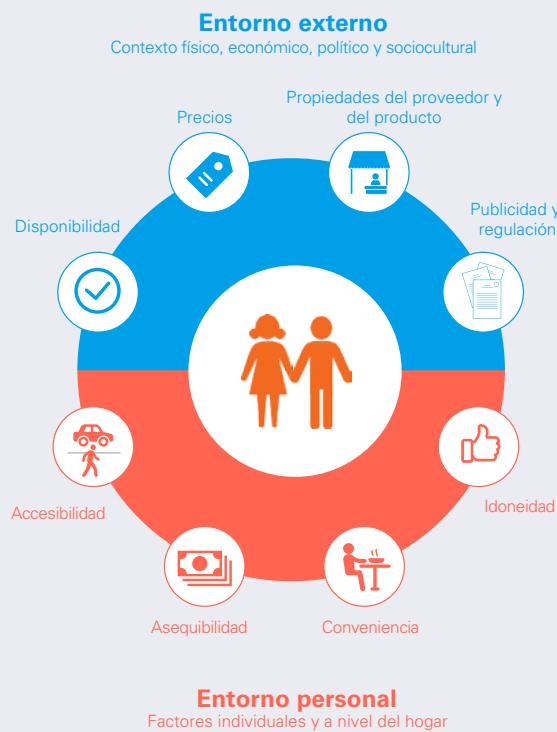
3. Las bebidas azucaradas contribuyen a las dietas no saludables y a la mala salud de niñas, niños y adolescentes

Uno de los principales componentes de las dietas poco saludables en la infancia es el consumo excesivo de bebidas azucaradas, que a lo largo de la vida contribuyen al aumento de peso, al incremento del riesgo de diabetes tipo 2, afecciones cardíacas y otras enfermedades crónicas, así como caries dental (23-26). Muchas bebidas azucaradas se consideran “calorías vacías”, ya que no ofrecen ningún beneficio nutricional pero sí riesgos considerables para la salud. Las bebidas azucaradas se consumen a un ritmo muy elevado en todo el mundo, sobre todo en los países de ingresos altos (27, 28). Sin embargo, el consumo de bebidas azucaradas en los países de ingresos medios-altos y medios-bajos está creciendo rápidamente, a un ritmo del 2.2 % y el 6.6% anual respectivamente (27).

¿A qué se debe esta elevada y creciente tasa de consumo de bebidas azucaradas en todo el mundo? Además de la creciente evidencia de que el consumo de bebidas azucaradas puede crear adicción (29), las bebidas azucaradas están ampliamente disponibles y se promocionan de manera excesiva. Pero, sobre todo, son baratas (30-34). Los estudios económicos revelan que, a medida que disminuye el precio de las bebidas azucaradas, aumenta la compra y el consumo de estas bebidas no saludables (35-37). Actualmente, los precios de las bebidas azucaradas no reflejan los costos externos para la sociedad. Los impuestos son un medio por el que los gobiernos pueden recuperar los costos directos e indirectos que se derivan del consumo excesivo de bebidas azucaradas no saludables.

Recuadro 1. Entornos alimentarios

Los entornos alimentarios son los **espacios en donde las niñas, los niños, niñas, adolescentes y sus familias interactúan o se involucran con la comida**. Dependiendo de la forma en que se estructuren, pueden beneficiar o dañar la nutrición de los niños, niñas y adolescentes.



Un **entorno alimentario no saludable** es aquel con poca disponibilidad, accesibilidad, idoneidad y asequibilidad de alimentos saludables; y una gran disponibilidad, accesibilidad y promoción o publicidad de alimentos no saludables. Los entornos alimentarios no saludables traen consigo un mayor consumo de alimentos y bebidas no saludables. Cada vez se reconoce en mayor medida que los entornos alimentarios no saludables transgreden muchos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes merecen vivir, aprender y jugar en espacios donde los alimentos nutritivos y asequibles estén disponibles para todos.
Debemos protegerlos de la promoción de alimentos y bebidas no saludables. Las familias y los cuidadores deben contar con apoyo para ofrecer dietas saludables. Debe incentivarse y regularse la industria de alimentos y bebidas para que actúe en el mejor interés de los niños, niñas y adolescentes.

4. ¿Por qué son importantes los impuestos a las bebidas azucaradas?

A nivel internacional, los impuestos sobre los alimentos y las bebidas se han recomendado como parte fundamental de un enfoque integral para abordar el sobrepeso y la obesidad infantil y prevenir las ENT relacionadas con la dieta. La OMS (38) y la Comisión para acabar con la obesidad infantil (39) han calificado el gravado de impuestos a las bebidas azucaradas como la “mejor opción”, y UNICEF lo ha recomendado para prevenir el sobrepeso y la obesidad infantil (40).

Los objetivos de los impuestos sobre las bebidas azucaradas son cinco:

- i. Aumentar el precio de venta minorista de las bebidas azucaradas, así como reducir su compra y consumo.
- ii. Fomentar el consumo de agua potable.
- iii. Cambiar las normas sociales enviando un mensaje contundente de que el consumo regular de bebidas azucaradas no forma parte de una dieta sana y nutritiva.
- iv. Reducir el consumo de azúcares libres en la población, en especial en los niños, niñas y adolescentes.
- v. Generar importantes ingresos públicos, que puedan reinvertirse en la salud y el bienestar de la sociedad.

Más de 40 jurisdicciones de todo el mundo ya han aplicado impuestos sobre las bebidas azucaradas (41). La evidencia consistente en múltiples países y contextos muestra que los impuestos sobre las bebidas azucaradas reducen su compra y consumo, reducen la ingesta de azúcar en la población y tienen un mayor impacto en los hogares de menores ingresos que, en muchos contextos, recurren con mayor frecuencia al consumo de bebidas azucaradas (42, 43).

5. ¿Cómo funcionan los impuestos sobre las bebidas azucaradas?

La figura 1 muestra la vía por la que los impuestos sobre las bebidas azucaradas influyen en el consumo de este tipo de bebidas y, por consiguiente, en los resultados en materia de salud y economía de la población.

Figura 1. ¿Cómo funcionan los impuestos sobre las bebidas azucaradas?



6. Cómo benefician los impuestos a las bebidas azucaradas a los niños, niñas y adolescentes

En la tabla siguiente se describen las pruebas del impacto que tienen los impuestos sobre las bebidas azucaradas en el precio de las mismas, así como en su consumo, la ingesta calórica, el sobrepeso y la obesidad, los resultados en materia de salud y en materia de economía.

Impacto del impuesto a las bebidas azucaradas	Evidencia
Impacto sobre el consumo	Se ha demostrado que un impuesto del 10% sobre las bebidas azucaradas reduce entre un 8 y un 10% su compra y consumo (31, 42). Los niños, niñas y adolescentes son algunos de los mayores beneficiarios de los impuestos a las bebidas azucaradas. En respuesta al impuesto sobre las bebidas azucaradas en México, las disminuciones en su consumo fueron mayores en los hogares con niñas, niños y adolescentes (48). También se produjo un aumento en la compra de agua potable, que fue mayor en los hogares de ingresos bajos y medios, así como en las zonas urbanas. Cuando se aplicó un impuesto a las bebidas azucaradas en Tailandia, la mayor disminución en el consumo de bebidas azucaradas se registró en niñas, niños y adolescentes de 6 a 14 años (49).
Impacto en el sobrepeso y la obesidad	Se ha demostrado que un impuesto del 20% sobre las bebidas azucaradas reduce la prevalencia del sobrepeso en un 1-3% y la prevalencia de la obesidad en un 1-4% (44-46, 50). Dado que los niños, niñas y adolescentes representan algunas de las mayores reducciones en la compra y el consumo de bebidas azucaradas en respuesta a un impuesto, es lógico suponer que habrá un mayor impacto sobre el sobrepeso y la obesidad. La evidencia ha demostrado que este es el caso de Tailandia (46).
Impacto en los resultados en materia de salud	Los impuestos sobre las bebidas azucaradas pueden reducir significativamente la incidencia de la diabetes tipo 2, las afecciones cardíacas, los accidentes cerebrovasculares y la mortalidad prematura (45, 47, 51). Aunque es menos probable que los niños, niñas y adolescentes vean una reducción inmediata de las ENT como consecuencia de los impuestos sobre las bebidas azucaradas, el sobrepeso y la obesidad en la infancia aumentan el riesgo de sobrepeso, obesidad y ENT en etapas posteriores de la vida. Por lo tanto, las reducciones en el consumo de bebidas azucaradas en la infancia debidas a un impuesto sobre estas bebidas tendrán importantes beneficios para la salud cuando los niños, niñas y adolescentes crezcan.
Impacto en los resultados en materia de economía	Los impuestos sobre las bebidas azucaradas han generado un aumento sustancial de los ingresos gubernamentales (54-57). En los escenarios de mejores prácticas, estos fondos se destinan a programas sociales y de salud pública. Dichos programas deberían beneficiar a los niños, niñas y adolescentes.



© UNICEF/ 2021/ Pazos

7. ¿Cuáles son las consideraciones clave para el diseño de los impuestos sobre las bebidas azucaradas?

Es fundamental que los gobiernos elijan el tipo de impuesto sobre las bebidas azucaradas más eficaz y adecuado para garantizar los máximos beneficios sanitarios y económicos. A la hora de elegir el tipo de impuesto sobre las bebidas azucaradas, hay que tener en cuenta los productos a gravar, el *tipo impositivo* y la *base imponible* del impuesto.

Productos

Los impuestos sobre las bebidas azucaradas pueden aplicarse a) a todos los productos de un determinado tipo (es decir, a todas las bebidas no alcohólicas que contengan azúcares libres y endulzantes artificiales) o b) a productos con base en criterios de contenido de nutrientes (por ejemplo, productos con más de 5 g de azúcar añadido por cada 100 ml) (59). Se recomienda gravar todas las bebidas que contengan azúcares libres, incluidos los refrescos con o sin gas, los jugos y bebidas de frutas y verduras, los concentrados líquidos y en polvo, el agua saborizada, las bebidas energéticas y deportivas, el té listo para beber, el café listo para beber y las bebidas lácteas saborizadas. Las bebidas sin azúcar o endulzadas artificialmente también deben considerarse en el ámbito de la fiscalidad, ya que hay pruebas de que estas bebidas aumentan el riesgo de resultados adversos para la salud y para evitar la sustitución de productos por estas bebidas (60).

Tipo impositivo

Para proteger eficazmente la salud de los niños, niñas y adolescentes, la magnitud o el tipo de los impuestos sobre las bebidas azucaradas debe ser lo suficientemente grande como para provocar un cambio en el consumo. Existe un consenso general en que el tipo de un impuesto sobre las bebidas azucaradas debe ser de al menos el 20% para cambiar con éxito el comportamiento de los consumidores (61-63).

Base imponible

Los impuestos sobre las bebidas azucaradas pueden cobrarse como a) un *impuesto ad valorem*, aplicado según el valor de un producto alimenticio o bebida o b) un *impuesto diferenciado específico* aplicado según el volumen o el contenido de nutrientes de un producto alimenticio o bebida (64, 65). Un impuesto diferenciado específico, con tipos vinculados al volumen de azúcar de una bebida, es una opción cada vez más popular, ya que penaliza las bebidas con mayor contenido de azúcar (41).

Las prácticas recomendadas para el diseño y gravado de impuestos sobre las bebidas azucaradas incluyen disposiciones sobre mecanismos de supervisión, evaluación y aplicación.

8. ¿Cómo deben gravarse los impuestos sobre las bebidas azucaradas?

Entre las estrategias clave para garantizar que el gravado de los impuestos sobre las bebidas azucaradas sea eficaz y tenga éxito se incluyen las siguientes:

Consideraciones sobre el diseño de la política

- **Garantizar que los objetivos de la política sean claros:** Unos objetivos claros garantizan que la política esté bien diseñada, promueva la transparencia y facilite la supervisión y la evaluación para determinar el éxito de la política. Es necesario recopilar datos de referencia para apoyar la supervisión y la evaluación de los objetivos de la política.
- **Definir claramente los productos específicos:** Esto ayuda a evitar confusiones sobre qué productos están gravados y a identificar posibles sustitutos de los productos gravados.
- **Considerar las implicaciones internacionales:** Para evitar conflictos comerciales, los impuestos a las bebidas azucaradas no deben favorecer a los productos nacionales frente a los internacionales. Por este motivo, a menudo se recomiendan los impuestos especiales en lugar de los impuestos a la importación. Las exenciones o exclusiones de determinados productos deben tener una sólida justificación de salud pública.
- **Garantizar políticas complementarias que permitan el acceso gratuito al agua potable:** La alternativa a las bebidas azucaradas debe ser el agua potable gratuita y segura, accesible para todos. En determinados contextos, puede ser necesario realizar inversiones paralelas o destinar fondos a apoyar el acceso al agua, por ejemplo, mediante el suministro de fuentes de agua potable en escuelas y espacios públicos.

Proceso de consulta de la política

- **Consultar con una amplia gama de partes interesadas:** Las consultas con las partes interesadas son importantes para garantizar la transparencia del proceso de elaboración de políticas. Sin embargo, es esencial que existan salvaguardias para evitar conflictos de intereses e influencias indebidas de la industria en el proceso de elaboración de políticas.
- **Comunicar para sensibilizar:** Una comunicación proactiva y frecuente puede aumentar la conciencia pública sobre el impacto positivo de los impuestos sobre las bebidas azucaradas. Esto, a su vez, puede aumentar el apoyo a la aplicación de la política y reducir la probabilidad de desconfianza pública. Los mensajes deben adaptarse al contexto cultural local.

Apoyo a las políticas

- **Fomentar la cooperación entre sectores:** Resulta útil identificar a los “defensores” de la política (tanto personas como organizaciones) al inicio del proceso de desarrollo de la política, con el fin de generar apoyo y conciencia. La cooperación entre los sectores de salud pública y fiscalidad o tesorería, respaldada por un fuerte liderazgo político, es especialmente importante.
- **Destacar la evidencia de las repercusiones económicas positivas:** Los argumentos de la industria contra el gravado de impuestos sobre las bebidas azucaradas pueden rebatirse con evidencia procedente de estudios que demuestren los beneficios económicos netos de tales políticas.
- **Destinar los ingresos fiscales:** Destinar o comprometerse a utilizar los ingresos fiscales o el ahorro en atención de salud para gastos en programas sociales y de salud pública puede aumentar el apoyo público a una medida.

Cumplimiento de la política

- **Definir procedimientos de aplicación:** Es esencial contar con un mecanismo de aplicación y con la capacidad de imponer sanciones por incumplimiento de los impuestos a las bebidas azucaradas. Los procedimientos de aplicación de los impuestos existentes, como aquellos para el tabaco y el alcohol, pueden servir de marco adecuado.
- **Destacar las oportunidades de ingresos:** Las posibles repercusiones en los ingresos de los impuestos aplicados a las bebidas azucaradas son un gran argumento a favor. Los defensores tanto de la salud pública como de los niños, niñas y adolescentes pueden destacar tanto las oportunidades potenciales de recaudación de ingresos que presentan los impuestos a las bebidas azucaradas como el potencial de estos ingresos para apoyar otros programas sociales y de promoción de la salud.

Supervisión y evaluación de la política

- **Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación:** La supervisión y evaluación de los impuestos a las bebidas azucaradas son esenciales para determinar el éxito de la política y perfeccionar su diseño cuando sea necesario. Se debe identificar al organismo gubernamental responsable de la supervisión en una fase temprana y deben establecerse las competencias adecuadas mediante un instrumento jurídico. La supervisión de referencia debe llevarse a cabo antes de la implementación.
- **Formar coaliciones en apoyo de los impuestos sobre las bebidas azucaradas:** Las voces unidas tienen más probabilidades de aumentar la conciencia y el apoyo a los impuestos sobre las bebidas azucaradas. Los defensores tanto de la salud pública como de los niños, niñas y adolescentes deben acercarse a los organismos gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas para garantizar el uso de mensajes congruentes en las campañas para los impuestos sobre las bebidas azucaradas.

9. ¿Qué pueden hacer los defensores de la salud pública y de los niños, niñas y adolescentes para apoyar el gravado de un impuesto a las bebidas azucaradas?

Para apoyar el desarrollo y la aplicación de los impuestos sobre las bebidas azucaradas, el mundo académico, la sociedad civil y otros defensores pueden ayudar a fomentar entornos propicios para este tipo de políticas. Las acciones para lograrlo incluyen lo siguiente:

- **Aportar pruebas a favor de los impuestos sobre las bebidas azucaradas:** Es útil presentar las pruebas a los legisladores sobre el impacto beneficioso de los impuestos a las bebidas

azucaradas de una manera clara y oportuna. Esto incluye el impacto sobre los precios y el consumo de bebidas azucaradas, así como sobre la salud de la población y los resultados económicos. Dicha evidencia puede basarse en pruebas globales que incluyan ejemplos reales de otros países.

- **Apoyar los estudios de modelización económica:** Los estudios de modelización económica específicos de cada país pueden proporcionar estimaciones de los posibles beneficios en materia de salud y economía de un impuesto sobre las bebidas azucaradas en el contexto del país en el que se está considerando la posibilidad de aplicar dicho impuesto.
- **Apoyar las campañas de promoción y educativas:** El apoyo público a los impuestos de las bebidas azucaradas es vital para lograr una implementación exitosa. Las campañas educativas pueden aumentar la conciencia pública sobre los perjuicios del consumo excesivo de azúcar, las tácticas de publicidad engañosas de la industria de alimentos y bebidas, y los beneficios de los impuestos a las bebidas azucaradas. Esta movilización social puede conseguir apoyo para el impuesto y minimizar la influencia negativa de la industria.

- **Destacar las oportunidades de ingresos:** Las posibles repercusiones en los ingresos de los impuestos aplicados a las bebidas azucaradas son un gran argumento a favor. Los defensores tanto de la salud pública como de los niños, niñas y adolescentes pueden destacar tanto las oportunidades potenciales de recaudación de ingresos que presentan los impuestos a las bebidas azucaradas como el potencial de estos ingresos para apoyar otros programas sociales y de promoción de la salud.

- **Formar coaliciones en apoyo de los impuestos sobre las bebidas azucaradas:** Las voces unidas tienen más probabilidades de aumentar la conciencia y el apoyo a los impuestos sobre las bebidas azucaradas. Los defensores tanto de la salud pública como de los niños, niñas y adolescentes deben acercarse a los organismos gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas para garantizar el uso de mensajes congruentes en las campañas para los impuestos sobre las bebidas azucaradas.

- **Minimizar la influencia de la industria:** La industria de alimentos y bebidas buscará contrarrestar cualquier propuesta de impuesto sobre las bebidas azucaradas. Los defensores tanto de la salud pública como de los niños, niñas y adolescentes deben asegurarse de que se declaran los conflictos de intereses a lo largo de todo el proceso de consulta y elaboración de políticas, así como deben preparar argumentos listos para contrarrestar las declaraciones de la industria.

- **Brindar apoyo para el monitoreo y la evaluación:** Existe el riesgo de que se desatiendan la supervisión y evaluación de los impuestos sobre las bebidas azucaradas. Los defensores tanto de la salud pública como de los niños, niñas y adolescentes pueden prestar su apoyo. La colaboración con las instituciones académicas es una vía para garantizar una evaluación precisa del impacto de los impuestos de las bebidas azucaradas.

10. ¿Cuáles son los argumentos que utiliza la industria alimentaria para contrarrestar los impuestos a las bebidas azucaradas?

“Los impuestos sobre las bebidas azucaradas son regresivos y harán que los grupos de bajos ingresos gasten dinero que no tienen”

La evidencia del impacto de los impuestos sobre las bebidas azucaradas según los distintos grupos de ingresos varía. En general, los más beneficiados son los grupos que consumen más bebidas azucaradas. En España (66) y Chile (67), se observó que los impuestos a las bebidas azucaradas tenían un mayor impacto en el consumo de los grupos con mayores ingresos, mientras que en Hungría (55) y México (68) se observó que los impuestos a las bebidas azucaradas tenían un mayor impacto en el consumo de los grupos con menores ingresos porque tenían los niveles más altos de consumo en la base de referencia. Aunque los hogares con ingresos más bajos son los que más notan el impacto de los precios, sobre todo si son grandes consumidores, los estudios de modelización muestran que responden como se esperaba y que los beneficios para la salud y el ahorro en atención de salud también son mayores para los hogares con ingresos más bajos (52). Es probable que lo único que perjudiquen los impuestos a las bebidas azucaradas sean las ganancias empresariales.

“El consumo de bebidas azucaradas y la salud son elecciones y responsabilidades individuales”

El predominio de alimentos poco saludables en la dieta contrasta directamente con la dieta recomendada para los niños, niñas y adolescentes. El entorno alimentario actual, en el que los alimentos poco saludables son baratos y tienen mucha promoción, transmite una imagen profundamente distorsionada de qué alimentos deberían atraer a los niños, niñas y adolescentes, así como qué alimentos deberían consumir. La disponibilidad generalizada de bebidas azucaradas baratas socava directamente los esfuerzos de los padres y otros cuidadores por fomentar una alimentación sana, con importantes costos sanitarios y económicos para las personas y la sociedad. Los costos globales de la atención de la salud atribuidos a la obesidad se calcularon en más de 990 mil millones de dólares estadounidenses al año (10). Dichos costos recaen de forma desproporcionada en el gobierno y, posteriormente, en los contribuyentes y en la sociedad en general, no solo en las personas.

“Los impuestos a las bebidas azucaradas reducirán el empleo”

No hay evidencia de que los impuestos a las bebidas azucaradas provoquen pérdidas de empleo, ya que se crean puestos de trabajo en otros sectores cuando cambian las pautas de consumo. No se han encontrado pruebas del impacto negativo sobre el empleo en respuesta a los impuestos a las bebidas azucaradas aplicados en Chile (69), México (70) y algunas ciudades de EE. UU. (71).

“El sobrepeso, la obesidad y las dietas poco saludables son problemas complejos que requieren soluciones complejas”

Se requiere un conjunto de soluciones políticas para abordar las dietas poco saludables, el sobrepeso y la obesidad infantil. Los impuestos a las bebidas azucaradas son un componente común y muy recomendable de un enfoque amplio para abordar este problema (38).



© UNICEF/ UNI205802/Hearfield

11. Ejemplos de éxito de los impuestos a las bebidas azucaradas en todo el mundo

Existen pruebas internacionales sólidas que respaldan los impuestos a las bebidas azucaradas. Entre los principales estudios sobre el éxito de los impuestos a las bebidas azucaradas se encuentran los de México (37, 62, 68, 70, 72) y el Reino Unido (73, 74). En el **Apéndice 2**, se describe el impacto de los impuestos a las bebidas azucaradas en países en los que se han realizado evaluaciones reales de este tipo de políticas.



México

El gobierno mexicano introdujo un impuesto especial de un peso por litro para todas las bebidas azucaradas en enero de 2014 (37, 54, 58, 62, 68, 70, 72, 75, 76). En el momento en que se introdujo el impuesto, esto representaba un impuesto especial de aproximadamente el 10%. La introducción de este impuesto fue precedida de campañas de movilización social que destacaban el alto contenido de azúcar de los refrescos y vinculaban el consumo de azúcar con el riesgo de obesidad y diabetes. Las campañas combinaban la sensibilización con la petición de un impuesto a las bebidas azucaradas. Estas campañas educativas, así como el hecho de enmarcar el impuesto como una medida generadora de ingresos, fueron importantes para superar la oposición al impuesto por parte de la industria y otros actores clave, así como para generar apoyo público y gubernamental a la política.

La introducción del impuesto se tradujo en un aumento de los precios de las bebidas azucaradas en México de aproximadamente un peso (alrededor del 11%). En otras palabras, el impuesto se trasladó casi en su totalidad a los consumidores. Tras la introducción del impuesto a las bebidas azucaradas, las ventas de estas en México disminuyeron en un promedio del 6% al 8% durante 2014, en relación con los niveles anteriores al impuesto, y esta tendencia continuó en los años siguientes. Por el contrario, las compras de bebidas no gravadas aumentaron entre un 4% y un 6% durante 2014, impulsadas principalmente por el aumento de las ventas de agua simple. Las pruebas sugieren que las campañas educativas lanzadas antes del impuesto fueron un factor que contribuyó a la reducción observada en la compra de bebidas azucaradas. El impacto del impuesto sobre las compras de bebidas azucaradas fue mayor para los hogares de una posición socioeconómica más baja, los hogares ubicados en zonas urbanas y los hogares con niñas y niños, todos los cuales eran tradicionalmente altos consumidores de bebidas azucaradas antes del gravado del impuesto.

Según el gobierno mexicano, el impuesto a las bebidas azucaradas generó aproximadamente 1.2 mil millones de dólares en su primer año (2014). Hubo un compromiso de destinar los ingresos del impuesto a programas para abordar la diabetes y la inversión en fuentes de agua en las escuelas, pero no se incluyó en la ley real. En los años posteriores al impuesto, no ha habido cambios significativos en el empleo en México, ni en general ni dentro de la industria de bebidas.



© UNICEF/ 2021/ Carrillo



Reino Unido

En 2018, el Reino Unido introdujo un impuesto a los refrescos: Un impuesto específico a las bebidas azucaradas de 18 peniques por litro para aquellas con 5-8 g de azúcar añadido por cada 100 ml de producto, y 24 peniques por cada 100 ml para aquellas con más de 8g de azúcar añadido por cada 100 ml de producto (73, 74, 77, 78). El impuesto británico a los refrescos fue uno de los primeros impuestos a las bebidas azucaradas que se diseñó específicamente para fomentar la reformulación de los productos al ofrecer un sistema impositivo escalonado, en el que las bebidas con menos azúcar reciben un tipo impositivo más bajo. El impuesto se anunció en 2016, dos años antes de su implementación, para alentar a los fabricantes de bebidas azucaradas a reducir el contenido de azúcar de sus productos durante este periodo.

El impuesto británico sobre los refrescos tuvo un impacto mezclado en el precio de las bebidas. Los precios de las bebidas con alto contenido de azúcar aumentaron una media de 7.5 peniques, lo que supone una tasa de repercusión fiscal del 31%. En cambio, los precios de las bebidas con bajo contenido de azúcar y sin azúcar sufrieron un impacto menor. La proporción de bebidas azucaradas sujetas al impuesto disminuyó considerablemente debido a la reducción del contenido de azúcar de estos productos.

En respuesta al impuesto británico sobre los refrescos, el volumen de bebidas azucaradas adquiridas que estaban sujetas al impuesto (es decir, que contenían más de 5 g de azúcar por cada 100 ml) se redujo en un 50%, y la reducción fue mayor en el caso de las bebidas sujetas a un tipo de impuesto más elevado (es decir, las bebidas con mayor contenido de azúcar). Esto se tradujo en una reducción sustancial de la cantidad de azúcar vendida a través de bebidas gravadas en el Reino Unido. La compra de productos de dulcería y bebidas alcohólicas no cambió en respuesta al impuesto sobre los refrescos en el Reino Unido, lo que indica que los consumidores no parecen sustituir las bebidas azucaradas por otros alimentos y bebidas no saludables.



© World Obesity Federation

Apéndice 1: Glosario de términos básicos

Azúcares libres: Son azúcares añadidos a los alimentos y bebidas por el fabricante, el cocinero o el consumidor, además de los azúcares presentes de forma natural en la miel, los jarabes y los jugos de frutas. La OMS recomienda que no más del 10% de la ingesta calórica total provenga de azúcares libres (aproximadamente 12 cucharaditas), y preferiblemente menos del 5% de la ingesta calórica total (aproximadamente 6 cucharaditas) (79).

Bebidas azucaradas: Las bebidas azucaradas son bebidas sin alcohol que contienen azúcares libres. Entre ellas se incluyen los refrescos carbonatados o sin gas, los jugos y bebidas de frutas y verduras, los concentrados líquidos y en polvo, el agua saborizada, las bebidas energéticas y deportivas, el té y el café listos para beber y la leche saborizada (80). En promedio, una sola lata (355 ml) de bebidas azucaradas contiene aproximadamente 10 cucharaditas de azúcares libres, y las bebidas azucaradas son una fuente importante de ingesta excesiva de azúcar en las dietas infantiles de todo el mundo (80).

Alimentos y bebidas ultraprocesados: Los alimentos y bebidas ultraprocesados son fórmulas de ingredientes y aditivos alimentarios creados mediante series de técnicas y procesos industriales (81). Suelen tener un alto contenido en grasas saturadas, ácidos grasos trans, azúcares libres o sal, e incluyen la comida rápida, las botanas dulces y saladas, los alimentos ya preparados, muchos productos cárnicos y las bebidas azucaradas.

Apéndice 2: Evaluación de los impuestos a las bebidas azucaradas alrededor del mundo

Jurisdicción y año de implementación de la política	Productos gravados	Tipo impositivo	Base imponible	Impacto en los precios de los productos gravados	Impacto del impuesto sobre el consumo (en general)	Impacto del impuesto sobre el consumo (por subgrupos)	Impacto en el bienestar y la salud del consumidor	Ingresos fiscales
Arabia Saudí (2017) (35)	Bebidas energizantes carbonatadas azucaradas	50% 100%	Impuesto ad valorem	La repercusión del impuesto fue del 96% (aumento del precio del 48%)	Disminución de las ventas de: • Bebidas azucaradas carbonatadas • Bebidas energizantes			
Barbados (2015) (82)	Bebidas locales e importadas con azúcar añadida	10%	Impuesto ad valorem	Aumento del 5.9%	Disminución de las ventas semanales promedio de: • Todas las bebidas azucaradas • Bebidas azucaradas "costosas" Aumento de las ventas semanales promedio de: • Bebidas azucaradas de precio medio • Bebidas que no pertenecen a la categoría de bebidas azucaradas • Agua embotellada			
Cataluña, España (2017) (66)	Bebidas preenvasadas con azúcar añadida	€0.08 por litro de bebidas azucaradas con 5-8 g de azúcar/100 ml; €0.12 por litro de bebidas azucaradas con >8 g de azúcar/100 ml	Específico	Aumento del 10-20% (esperado)	Disminución de las ventas de bebidas gravadas en una importante cadena de supermercados.	Mayores repercusiones en las regiones de altos ingresos.		
Chile (2015) (83) (31, 67)	Bebidas con azúcar añadida	10-18% con reducción coincidente del 3% de los impuestos existentes sobre las bebidas con bajo contenido de azúcar y sin azúcar	Impuesto ad valorem	Aumento del 1.6-1.9%	Disminución del volumen de compra mensual per cápita de bebidas con alto contenido de azúcar. Efectos mixtos en el volumen de compra mensual per cápita de bebidas con bajo contenido de azúcar o no gravadas.	Mayores repercusiones en los hogares con ingresos altos.	Mayor costo de bienestar en los hogares de bajos ingresos.	
Estados Unidos, Berkeley (85)	Bebidas con azúcar añadida	\$0.01/oz	Específico	Aumento del precio de 1.07-2.20c/oz en supermercados y tiendas de conveniencia	Disminución de las ventas de bebidas azucaradas. Aumento de las ventas de: • Bebidas no gravadas • Agua embotellada		67 % de los ingresos de las bebidas azucaradas en EE. UU. se invirtió en programas sociales (56)	El ingreso fiscal promedio de las bebidas azucaradas en EE. UU. (en 7 ciudades) fue de 133.9 millones de dólares estadounidenses por ciudad (56)
Estados Unidos, condado de Cook (julio de 2017 y derogado en octubre de 2017) (86)	Bebidas azucaradas (con azúcar o endulzantes artificiales)	\$0.01/oz	Específico	Precios previos a la implementación: 3.51c/oz Precios posteriores a la implementación: 4.66c/oz Precios posteriores a la derogación: 3.55c/oz	Disminución de las ventas de bebidas gravadas		67 % de los ingresos de las bebidas azucaradas en EE. UU. se invirtió en programas sociales (56)	El ingreso fiscal promedio de las bebidas azucaradas en EE. UU. (en 7 ciudades) fue de 133.9 millones de dólares estadounidenses por ciudad (56)

Estados Unidos, Filadelfia (2017) (88)	Bebidas azucaradas (con azúcar o endulzantes artificiales)	\$0.015/oz	Específico	Aumento del precio por onza de 0.65 centavos en los supermercados, 0.87 centavos en las grandes tiendas minoristas y 1.56 centavos en las farmacias.	Disminución de las ventas de bebidas gravadas		67% de los ingresos de las bebidas azucaradas en EE. UU. se invirtió en programas sociales (56)	El ingreso fiscal promedio de las bebidas azucaradas en EE. UU. (en 7 ciudades) fue de 133.9 millones de dólares estadounidenses por ciudad (56)
Estados Unidos, Oakland (2017) (87)	Bebidas con endulzantes calóricos añadidos	\$0.01/oz	Específico	Los precios de las bebidas gravadas aumentaron una media de 1.00 centavo por onza. El aumento neto fue de 0.66c/oz (las tiendas de comparación aumentaron 0.33c/oz)	Sin cambios en la ingesta de bebidas azucaradas autodeclarada		67% de los ingresos de las bebidas azucaradas en EE. UU. se invirtió en programas sociales (56)	El ingreso fiscal promedio de las bebidas azucaradas en EE. UU. (en 7 ciudades) fue de 133.9 millones de dólares estadounidenses por ciudad (56)
Estados Unidos, Seattle (2018) (89)	Bebidas azucaradas (con azúcar o endulzantes artificiales)	\$0.0175/oz o \$0.01/oz	Específico	Aumento de 1.15 centavos por onza.	Disminución de las ventas de bebidas gravadas		67% de los ingresos de las bebidas azucaradas en EE. UU. se invirtió en programas sociales (56)	El ingreso fiscal promedio de las bebidas azucaradas en EE. UU. (en 7 ciudades) fue de 133.9 millones de dólares estadounidenses por ciudad (56)
Hungría (2011) (55)	Amplia gama de alimentos y bebidas que contienen sal, azúcar o cafeína	Variable entre productos	Específico		Disminución de las cantidades consumidas de alimentos procesados Sin impacto en las cantidades consumidas de alimentos no procesados	Mayores repercusiones en los hogares del cuartil de ingresos más bajos		61.3 mil millones de HUF (200 millones de euros)
México (2014) (37, 54, 62, 68, 70, 72)	Bebidas azucaradas	1 peso/L (aprox. 10%)	Específico	Los precios incrementaron por el monto del impuesto para todas las bebidas azucaradas y más de 1 peso para las bebidas gaseosas	Disminución en las ventas per cápita de: • Bebidas azucaradas Aumento de las ventas per cápita de: • Agua simple embotellada • Bebidas no gravadas	Mayores repercusiones para los hogares de bajos ingresos (en comparación con los de ingresos altos), las zonas urbanas (en comparación con las rurales), los hogares que compran muchas bebidas azucaradas (en comparación con los que compran pocas) y los hogares con niñas y niños (en comparación con los hogares sin niñas o niños o con menos niños)	Sin disminución del empleo	Aproximadamente 1.2 mil millones de dólares estadounidenses durante su primer año
Noruega (2018) (84)	Bebidas sin alcohol (incluidas las bebidas azucaradas y las endulzadas artificialmente)	Aumento de €0.14/L	Específico	Aumento de 8% en los precios de las bebidas azucaradas	Sin repercusiones en las ventas promedio semanales de bebidas azucaradas.			

Reino Unido (2018) (73, 74)	Bebidas azucaradas	18p/L para bebidas azucaradas con 5-8g de azúcar añadida/100 ml; 24p/L para bebidas azucaradas con >8g de azúcar añadida/100 ml	Específico	Repercusiones variables en el precio	<p>Para las bebidas gravadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la media semanal del volumen comprado en el hogar. • Disminución de la media semanal de azúcar comprado en el hogar. <p>Para bebidas no gravadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin repercusión en la media semanal del volumen comprado en el hogar. • Aumento de la media semanal de azúcar comprado en el hogar. <p>Para todas las bebidas sin alcohol combinadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin repercusión en la media semanal del volumen comprado en el hogar. • Disminución de la media semanal de azúcar comprado en el hogar. 			
Tailandia (2017) (49)	Bebidas azucaradas	Tipos impositivos diferentes para bebidas con 6-8g, 8-10g, 10-14g, 14-18g y >18g de azúcar por cada 100 ml.	Específico		Disminución en el consumo de bebidas gravadas	La mayor reducción en el consumo de bebidas azucaradas se vio entre las edades de 6 y 14 años		
Tonga (2013) (57)	Bebidas azucaradas y jugos de fruta	l\$0.50/L que contengan entre >5g/100 ml a ≤20g/100 ml de azúcar. l\$4/L para bebidas con alto contenido de azúcar que contengan >20g/100 ml de azúcar.	Específico	Aumento significativo de los precios de las bebidas gravadas	Disminución de las importaciones de bebidas gravadas. Aumentó el valor del agua embotellada y de la fabricación nacional de refrescos			Los ingresos por impuestos a las bebidas azucaradas ascendieron a \$8.4 millones en 2017/18

Referencias

1. Convention on the Rights of the Child (Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños). Nueva York; 1989.
2. Wang Y, Lobstein T. Worldwide trends in childhood overweight and obesity (Tendencias mundiales del sobrepeso y la obesidad infantil). *International journal of pediatric obesity: IJPO: An official journal of the International Association for the Study of Obesity.* 2006; 1(1): 11-25.
3. Yang L, Bovet P, Ma C, Zhao M, Liang Y, Xi B. Prevalence of underweight and overweight among young adolescents aged 12-15 years in 58 low-income and middle-income countries (Prevalencia del bajo peso y el sobrepeso entre los adolescentes jóvenes de 12 a 15 años de edad en 58 países de ingresos bajos y medios). *Pediatric obesity.* 2019; 14(3): e12468.
4. Organización Mundial de la Salud. Obesity and overweight (Obesidad y sobrepeso). Ginebra; 2021.
5. Daniels SR. Complications of obesity in children and adolescents (Complicaciones de la obesidad en niñas, niños y adolescentes). *International journal of obesity (2005).* 2009; 33 Suppl 1: S60-5.
6. Nguyen PV, Hong TK, Hoang T, Nguyen DT, Robert AR. High prevalence of overweight among adolescents in Ho Chi Minh City, Vietnam (La elevada prevalencia del sobrepeso entre los adolescentes en la ciudad de Ho Chi Minh, Vietnam). *BMC Public Health.* 2013; 13: 141.
7. Organización Mundial de la Salud. World Obesity Day: Understanding the social consequences of obesity (Día Mundial de la Obesidad: Cómo comprender las consecuencias sociales de la obesidad) Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2017 [Disponible en: <https://www.euro.who.int/en/health-topics/noncommunicable-diseases/obesity/news/news/2017/10/world-obesity-day-understanding-the-social-consequences-of-obesity>].
8. Soeroto AY, Soetedjo NN, Purwiga A, Santoso P, Kulsum ID, Suryadinata H, et al. Effect of increased BMI and obesity on the outcome of COVID-19 adult patients: A systematic review and meta-analysis (Los efectos de un mayor IMC y la obesidad en los resultados de los pacientes adultos con COVID-19: Una revisión sistemática y un metaanálisis). *Diabetes & metabolic syndrome.* 2020; 14(6): 1897-904.
9. Yang J, Hu J, Zhu C. Obesity aggravates COVID-19: A systematic review and meta-analysis (La obesidad agrava el COVID-19: Una revisión sistemática y un metaanálisis). *Journal of medical virology.* 2021; 93(1): 257-61.
10. World Obesity Federation. Calculating the costs of the consequences of obesity 2019 (Cómo calcular los costos de las consecuencias de la obesidad de 2019) [3 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://www.worldobesity.org/resources/resource-library/calculating-the-costs-of-the-consequences-of-obesity>.
11. Okunogbe A, Nugent R, Spencer G, Ralston J, Wilding J. Economic impacts of overweight and obesity: current and future estimates for eight countries (Los efectos económicos del sobrepeso y la obesidad: cálculos actuales y futuros para ocho países). *BMJ Global Health.* 2021; 6(10): e006351.
12. Osei-Assibey G, Dick S, Macdiarmid J, Semple S, Reilly JJ, Ellaway A, et al. The influence of the food environment on overweight and obesity in young children: A systematic review (La influencia del entorno alimentario en el sobrepeso y la obesidad en las niñas y los niños pequeños: Una revisión sistemática). *BMJ Open.* 2012; 2(6): e001538.
13. Hirvonen K, Bai Y, Headey D, Masters WA. Affordability of the EAT-Lancet reference diet: a global analysis (Asequibilidad de la dieta de referencia EAT-Lancet: un análisis global). *The Lancet Global Health.* 2020; 8(1): e59-e66.
14. De Brauw A, Van den Berg M, Brouwer ID, Snoek H, Vignola R, Melesse MB, et al. Food system innovations for healthier diets in low and middle-income countries (Innovaciones al sistema alimentario a favor de dietas más saludables en los países de ingresos bajos y medios). IFPRI Discussion Paper 1816 (Artículo de debate 1816 de IFPRI). Washington, DC: International Food Policy Research Institute (IFPRI). <https://doi.org/10.2499/p15738coll2.133156>. 2019.
15. Afshin A, Sur PJ, Fay KA, Cornaby L, Ferrara G, Salama JS, et al. Health effects of dietary risks in 195 countries, 1990-2017: A systematic analysis for the Global Burden of Disease Study 2017 (Efectos en la salud de los riesgos dietéticos en 195 países, 1990-2017: Un análisis sistemático para el Estudio de la Carga Mundial de Morbilidad 2017). *The Lancet.* 2019; 393(10184): 1958-72.
16. Swinburn BA, Jolley D, Kremer PJ, Salbe AD, Ravussin E. Estimating the effects of energy imbalance on changes in body weight in children (Cómo calcular los efectos del desequilibrio energético en los cambios en el peso corporal de niñas y niños). *Am J Clin Nutr.* 2006; 83(4): 859-63.
17. Chen X, Zhang Z, Yang H, Qiu P, Wang H, Wang F, et al. Consumption of ultra-processed foods and health outcomes: a systematic review of epidemiological studies (Consumo de alimentos ultraprocesados y consecuencias en la salud: Una revisión sistemática de estudios epidemiológicos.). *Nutrition Journal.* 2020; 19(1): 86.
18. Elizabeth L, Machado P, Zinöcker M, Baker P, Lawrence M. Ultra-Processed Foods and Health Outcomes: A Narrative Review (Alimentos ultraprocesados y consecuencias en la salud: Una revisión narrativa). *Nutrients.* 2020; 12(7).
19. Lane MM, Davis JA, Beattie S, Gómez-Donoso C, Loughman A, O'Neil A, et al. Ultraprocessed food and chronic noncommunicable diseases: A systematic review and meta-analysis of 43 observational studies (Alimentos ultraprocesados y enfermedades crónicas no transmisibles: Una revisión sistemática y metaanálisis de 43 estudios observacionales). *Obes Rev.* 2021; 22(3): e13146.
20. Malik VS, Schulze MB, Hu FB. Intake of sugar-sweetened beverages and weight gain: a systematic review (Ingesta de bebidas azucaradas y aumento de peso: Una revisión sistemática). *Am J Clin Nutr.* 2006; 84(2): 274-88.
21. Pagliai G, Dinu M, Madarena MP, Bonaccio M, Iacoviello L, Sofi F. Consumption of ultra-processed foods and health status: a systematic review and meta-analysis (Consumo de alimentos ultraprocesados y estado de salud: una revisión sistemática y metaanálisis). *The British journal of nutrition.* 2021; 125(3): 308-18.
22. Report of the Commission on Ending Childhood Obesity (Informe de la Comisión para Acabar con la Obesidad Infantil). Plan de implementación: resumen ejecutivo. Ginebra; 2017.
23. Malik VS, Pan A, Willett WC, Hu FB. Sugar-sweetened beverages and weight gain in children and adults: a systematic review and meta-analysis (Bebidas azucaradas y aumento de peso: Una revisión sistemática y metaanálisis). *Am J Clin Nutr.* 2014; 99(3): 540-51.

- peso en niñas, niños y adultos: Una revisión sistemática y metaanálisis). *Am J Clin Nutr.* 2013; 98(4): 1084-102.
24. Bleich SN, Vercammen KA. The negative impact of sugar-sweetened beverages on children's health: an update of the literature (El impacto negativo de las bebidas azucaradas en la salud de las niñas y los niños: Una actualización de la documentación). *BMC Obesity.* 2018; 5(1): 6.
25. Malik VS, Hu FB. Sugar-sweetened beverages and health: where does the evidence stand? (Bebidas azucaradas y salud: ¿qué dicen las pruebas?). *Am J Clin Nutr.* 2011; 94(5): 1161-2.
26. Marshall TA. Preventing dental caries associated with sugar-sweetened beverages (Prevención de la caries dental asociada a las bebidas azucaradas). *The Journal of the American Dental Association.* 2013; 144(10): 1148-52.
27. Baker P, Machado P, Santos T, Sievert K, Backholer K, Hadjikakou M, et al. Ultra-processed foods and the nutrition transition: Global, regional and national trends, food systems transformations and political economy drivers (Los alimentos ultraprocesados y la transición nutricional: Tendencias mundiales, regionales y nacionales, transformaciones de los sistemas alimentarios e impulsores de la economía política). *Obesity Reviews.* 2020; 21(12): e13126.
28. Singh GM, Micha R, Khatibzadeh S, Shi P, Lim S, Andrews KG, et al. Global, Regional, and National Consumption of Sugar-Sweetened Beverages, Fruit Juices, and Milk: A Systematic Assessment of Beverage Intake in 187 Countries (Consumo mundial, regional y nacional de bebidas azucaradas, jugos de fruta y leche: Una evaluación sistemática de la ingesta de bebidas en 187 países). *PLOS ONE.* 2015; 10(8): e0124845.
29. Falbe J, Thompson HR, Patel A, Madsen KA. Potentially addictive properties of sugar-sweetened beverages among adolescents (Propiedades potencialmente adictivas de las bebidas azucaradas entre los adolescentes). *Appetite.* 2019; 133: 130-7.
30. Backholer K, Sarink D, Beauchamp A, Keating C, Loh V, Ball K, et al. The impact of a tax on sugar-sweetened beverages according to socio-economic position: a systematic review of the evidence (El impacto de un impuesto sobre las bebidas azucaradas según la posición socioeconómica: Una revisión sistemática de las pruebas). *Public Health Nutrition.* 2016; 19(17): 3070-84.
31. Andreyeva T, Long MW, Brownell KD. The impact of food prices on consumption: a systematic review of research on the price elasticity of demand for food (El impacto de los precios de los alimentos en el consumo: Una revisión sistemática de la investigación sobre la flexibilidad de precios de la demanda de alimentos). *American journal of public health.* 2010; 100(2): 216-22.
32. Thow AM, Downs S, Jan S. A systematic review of the effectiveness of food taxes and subsidies to improve diets: understanding the recent evidence (Una revisión sistemática de la eficacia de los impuestos y las subvenciones a los alimentos para mejorar las dietas: Comprensión de las pruebas recientes). *Nutrition reviews.* 2014; 72(9): 551-65.
33. Epstein LH, Jankowiak N, Nederkoorn C, Raynor HA, French SA, Finkelstein E. Experimental research on the relation between food price changes and food-purchasing patterns: a targeted review (Investigación experimental sobre la relación entre los cambios en los precios de los alimentos y los patrones de compra de alimentos: Una revisión específica). *Am J Clin Nutr.* 2012; 95(4): 789-809.
34. Niebylski ML, Redburn KA, Duhaney T, Campbell NR. Healthy food subsidies and unhealthy food taxation: A systematic review of the evidence (Subvenciones a los alimentos saludables e impuestos a los alimentos no saludables: Una revisión sistemática de la evidencia). *Nutrition (Burbank, Los Angeles County, Calif).* 2015; 31(6): 787-95.
35. Alsukait R, Wilde P, Bleich SN, Singh G, Folta SC. Evaluating Saudi Arabia's 50% carbonated drink excise tax: Changes in prices and volume sales (Evaluación del impuesto especial del 50 % sobre las bebidas gaseosas en Arabia Saudí: Cambios en los precios y el volumen de ventas). *Economics and human biology.* 2020; 38: 100868.
36. Smed S, Scarborough P, Rayner M, Jensen JD. The effects of the Danish saturated fat tax on food and nutrient intake and modelled health outcomes: an econometric and comparative risk assessment evaluation (Los efectos del impuesto danés sobre las grasas saturadas en la ingesta de alimentos y nutrientes y en las consecuencias a la salud modelizadas: Una evaluación económica y comparativa de la evaluación de riesgos). *European journal of clinical nutrition.* 2016; 70(6): 681-6.
37. Colchero MA, Salgado JC, Unar-Munguía M, Molina M, Ng S, Rivera-Dommarco JA. Changes in Prices After an Excise Tax to Sweetened Sugar Beverages Was Implemented in Mexico: Evidence from Urban Areas (Cambios en los precios tras el gravado de un impuesto especial a las bebidas azucaradas en México: Evidencia de las áreas urbanas). *PloS one.* 2015; 10(12): e0144408.
38. Organización Mundial de la Salud. Tackling NCDs (La lucha contra las ENT). Ginebra, Suiza; 2017.
39. Organización Mundial de la Salud. Report of the Commission on Ending Childhood Obesity (Informe de la Comisión para Acabar con la Obesidad Infantil). Ginebra; 2016.
40. UNICEF. Prevention of Overweight and Obesity in Children and Adolescents: UNICEF Advocacy Strategy and Guidance (Prevención del sobrepeso y la obesidad en niñas, niños y adolescentes: Estrategia de promoción y orientación de UNICEF). Nueva York; 2020.
41. Banco Mundial. Taxes on Sugar Sweetened Beverages: International Evidence and Experiences (Impuestos sobre las bebidas azucaradas: Evidencia y experiencias internacionales). Washington DC; 2020.
42. Teng AM, Jones AC, Mizdrak A, Signal L, Genç M, Wilson N. Impact of sugar-sweetened beverage taxes on purchases and dietary intake: Systematic review and meta-analysis (Impacto de los impuestos sobre las bebidas azucaradas en las compras y la ingesta alimentaria: Revisión sistemática y metaanálisis). *Obesity Reviews.* 2019; 20(9): 1187-204.
43. Wright A, Smith KE, Hellowell M. Policy lessons from health taxes: a systematic review of empirical studies (Lecciones políticas de los impuestos sanitarios: Una revisión sistemática de estudios empíricos). *BMC Public Health.* 2017; 17(1): 583.
44. Briggs ADM, Mytton OT, Kehlbacher A, Tiffin R, Rayner M, Scarborough P. Overall and income specific effect on prevalence of overweight and obesity of 20% sugar sweetened drink tax in UK: econometric and comparative risk assessment modelling study (Efecto global y específico de la renta sobre la prevalencia del sobrepeso y la obesidad de un impuesto del 20 % sobre las bebidas azucaradas en el Reino Unido: Estudio econométrico y de modelización comparativa de la evaluación de riesgos). *BMJ : British Medical Journal.* 2013; 347: f6189.
45. Veerman JL, Sacks G, Antonopoulos N, Martin J. The Impact of a Tax on Sugar-Sweetened Beverages on Health and Health Care Costs: A Modelling Study (El impacto de un impuesto sobre las bebidas azucaradas en la salud y los costos sanitarios: Un estudio de modelización). *PLOS ONE.* 2016; 11(4): e0151460.
46. Phonsuk P, Vongmongkol V, Ponguttha S, Suphanchaimat R, Rojroongwasinkul N, Swinburn BA. Impacts of a sugar sweetened beverage tax on body mass index and obesity in Thailand: A modelling study (Impacto de un impuesto sobre las bebidas azucaradas en el índice de masa corporal y la obesidad en Tailandia: Un estudio de modelización). *PLOS ONE.* 2021; 16(4): e0250841.

47. Hangoma P, Bulawayo M, Chewe M, Stacey N, Downey L, Chalkidou K, et al. The potential health and revenue effects of a tax on sugar sweetened beverages in Zambia (Efectos potenciales sobre la salud y los ingresos de un impuesto sobre las bebidas azucaradas en Zambia). *BMJ Global Health*. 2020; 5(4): e001968.
48. Colchero MA, Molina M, Guerrero-López CM. After Mexico Implemented a Tax, Purchases of Sugar-Sweetened Beverages Decreased and Water Increased: Difference by Place of Residence, Household Composition, and Income Level (Tras la aplicación de un impuesto en México, disminuyeron las compras de bebidas azucaradas y aumentaron las de agua: Diferencias según el lugar de residencia, la composición del hogar y el nivel de ingresos). *J Nutr*. 2017; 147(8): 1552-7.
49. Phulkerd S, Thongcharoenchupong N, Chamrathirithong A, Sootipong Gray R, Prasertsom P. Changes in Population- Level Consumption of Taxed and Non-Taxed Sugar- Sweetened Beverages (SSB) after Implementation of SSB Excise Tax in Thailand: A Prospective Cohort Study (Cambios en el consumo de bebidas azucaradas gravadas y no gravadas en la población tras la aplicación del impuesto especial sobre las bebidas azucaradas en Tailandia: Un estudio prospectivo de cohortes). *Nutrients*. 2020; 12(11).
50. Schwendicke F, Stolpe M. Taxing sugar-sweetened beverages: impact on overweight and obesity in Germany (Impuestos sobre las bebidas azucaradas: Impacto en el sobrepeso y la obesidad en Alemania). *BMC Public Health*. 2017; 17(1): 88.
51. Wilde P, Huang Y, Sy S, Abrahams-Gessel S, Jardim TV, Paarberg R, et al. Cost-Effectiveness of a US National Sugar- Sweetened Beverage Tax With a Multistakeholder Approach: Who Pays and Who Benefits (Rentabilidad de un impuesto nacional sobre las bebidas azucaradas en EE. UU. con un enfoque multilateral: Quién paga y quién se beneficia). *American journal of public health*. 2019; 109(2): 276-84.
52. Lal A, Mantilla-Herrera AM, Veerman L, Backholer K, Sacks G, Moodie M, et al. Modelled health benefits of a sugar- sweetened beverage tax across different socioeconomic groups in Australia: A cost-effectiveness and equity analysis (Modelo de los beneficios para la salud de un impuesto sobre las bebidas azucaradas en diferentes grupos socioeconómicos de Australia: Un análisis de rentabilidad y equidad). *PLOS Medicine*. 2017; 14(6): e1002326.
53. Long MW, Gortmaker SL, Ward ZJ, Resch SC, Moodie ML, Sacks G, et al. Cost Effectiveness of a Sugar-Sweetened Beverage Excise Tax in the U.S. *American Journal of Preventive Medicine* (Rentabilidad de un impuesto especial sobre las bebidas azucaradas en la publicación estadounidense *American Journal of Preventive Medicine*). 2015; 49(1): 112-23.
54. Carriedo A, Koon AD, Encarnación LM, Lee K, Smith R, Walls H. The political economy of sugar-sweetened beverage taxation in Latin America: lessons from Mexico, Chile and Colombia (La economía política de los impuestos sobre las bebidas azucaradas en América Latina: Lecciones de México, Chile y Colombia). *Globalization and Health*. 2021; 17(1): 5.
55. Bíró A. Did the junk food tax make the Hungarians eat healthier? (¿Hizo el impuesto sobre la comida basura que los húngaros comieran más sano?). *Food Policy*. 2015; 54: 107-15.
56. Krieger J, Magee K, Hennings T, Schoof J, Madsen KA. How sugar-sweetened beverage tax revenues are being used in the United States (Cómo se utilizan los ingresos del impuesto sobre las bebidas azucaradas en Estados Unidos). *Preventive Medicine Reports*. 2021; 23: 101388.
57. Teng A, Puloka V, Genç M, Filimoehala O, Latu C, Lolomana'ia M, et al. Sweetened beverage taxes and changes in beverage price, imports and manufacturing: interrupted time series analysis in a middle-income country (Impuestos sobre las bebidas azucaradas y cambios en el precio, las importaciones y la fabricación de bebidas: Análisis de conjuntos temporales interrumpidos en un país de renta media). *International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity*. 2020; 17(1): 90.
58. Sánchez-Romero LM, Penko J, Coxson PG, Fernández A, Mason A, Moran AE, et al. Projected Impact of Mexico's Sugar-Sweetened Beverage Tax Policy on Diabetes and Cardiovascular Disease: A Modeling Study (Impacto proyectado de la política fiscal mexicana sobre las bebidas azucaradas en la diabetes y las enfermedades cardiovasculares: Un estudio de modelización). *PLOS Medicine*. 2016;13(11):e1002158.
59. Harding M, Lovenheim M. The effect of prices on nutrition: Comparing the impact of product- and nutrient-specific taxes (El efecto de los precios en la nutrición: Comparación del impacto de los impuestos específicos sobre productos y nutrientes). *Journal of Health Economics*. 2017; 53: 53-71.
60. Russell C, Grimes C, Baker P, Sievert K, Lawrence MA. The drivers, trends and dietary impacts of non-nutritive sweeteners in the food supply: a narrative review (Los motores, tendencias y efectos alimentarios de los endulzantes no nutritivos en el suministro de alimentos: Una revisión narrativa). *Nutr Res Rev*. 2020: 1-67.
61. Afshin A, Peñalvo JL, Del Gobbo L, Silva J, Michaelson M, O'Flaherty M, et al. The prospective impact of food pricing on improving dietary consumption: A systematic review and meta-analysis (El impacto prospectivo de los precios de los alimentos en la mejora del consumo dietético: Una revisión sistemática y metaanálisis). *PloS one*. 2017; 12(3): e0172277.
62. Colchero M, Popkin B, Rivera J, Ng SW. Beverage purchases from stores in Mexico under the excise tax on sugar sweetened beverages: Observational study (Compras de bebidas en tiendas de México en virtud del impuesto especial sobre bebidas azucaradas: Estudio observacional). *BMJ*. 2016; 352: h6704.
63. Waterlander WE, Jiang Y, Nghiem N, Eyles H, Wilson N, Cleghorn C, et al. The effect of food price changes on consumer purchases: a randomised experiment (El efecto de los cambios de precios de los alimentos en las compras de los consumidores: Un experimento aleatorio). *The Lancet Public Health*. 2019; 4(8): e394-e405.
64. Fondo Mundial para la Investigación del Cáncer. Building momentum: lessons on implementing a robust sugar sweetened beverage tax (Aprovechar el impulso: Lecciones sobre la aplicación de un impuesto riguroso a las bebidas azucaradas). Reino Unido; 2018.
65. Organización Mundial de la Salud. Fiscal policies for diet and prevention of noncommunicable diseases (Políticas fiscales para la dieta y la prevención de enfermedades no transmisibles). Ginebra, Suiza; 2015.
66. Vall Castelló J, Lopez Casasnovas G. Impact of SSB taxes on sales (Impacto en las ventas de los impuestos sobre las bebidas azucaradas). *Economics and human biology*. 2020; 36: 100821.
67. Caro JC, Corvalán C, Reyes M, Silva A, Popkin B, Taillie LS. Chile's 2014 sugar-sweetened beverage tax and changes in prices and purchases of sugar-sweetened beverages: An observational study in an urban environment (El impuesto a las bebidas azucaradas de 2014 en Chile y los cambios en los precios y las compras de bebidas azucaradas: Un estudio observacional en un entorno urbano). *PLOS Medicine*. 2018; 15(7): e1002597.
68. Colchero MA, Rivera-Dommarco J, Popkin BM, Ng SW. In Mexico, Evidence Of Sustained Consumer Response Two Years After Implementing A Sugar-Sweetened Beverage Tax (Evidencia en México de una respuesta sostenida de los consumidores dos años después de implementar un impuesto a las bebidas azucaradas). *Health Affairs*. 2017; 36(3): 564-71.
69. Paraje G, Colchero A, Wlasiuk J, Sota A, Popkin B. The effects of the Chilean food policy package on aggregate employment

- and real wages (Los efectos del paquete de políticas alimentarias chilenas en el empleo agregado y los salarios reales). *Food Policy*. 2021; 100: 102016.
70. Guerrero-López CM, Molina M, Colchero MA. Employment changes associated with the introduction of taxes on sugar-sweetened beverages and nonessential energy-dense food in Mexico (Cambios en el empleo asociados a la introducción de impuestos sobre las bebidas azucaradas y los alimentos de alto valor energético no esenciales en México). *Preventive Medicine*. 2017; 105: S43-S9.
71. Powell LM, Wada R, Persky JJ, Chaloupka FJ. Employment impact of sugar-sweetened beverage taxes (Impacto en el empleo de los impuestos sobre las bebidas azucaradas). *Am J Public Health*. 2014; 104(4): 672-7.
72. Colchero MA, Guerrero-López CM, Molina M, Rivera JA. Beverages Sales in Mexico before and after Implementation of a Sugar Sweetened Beverage Tax (Ventas de bebidas en México antes y después del gravado de un impuesto sobre las bebidas azucaradas) *PLoS one*. 2016; 11(9): e0163463.
73. Public Health England. Sugar Reduction: Report on Progress between 2015 and 2019 (Reducción del consumo de azúcar: Informe de avances entre 2015 y 2019). Reino Unido; 2019.
74. Pell D, Mytton O, Penney TL, Briggs A, Cummins S, Penn-Jones C, et al. Changes in soft drinks purchased by British households associated with the UK soft drinks industry levy: controlled interrupted time series analysis (Cambios en las bebidas azucaradas compradas en los hogares británicos asociados al impuesto a la industria de bebidas azucaradas del Reino Unido: Análisis controlado de conjuntos temporales interrumpidos). *BMJ*. 2021; 372: n254.
75. James E, Lajous M, Reich MR. The Politics of Taxes for Health: An Analysis of the Passage of the Sugar-Sweetened Beverage Tax in Mexico (La política de los impuestos para la salud: Un análisis de la aprobación del impuesto a las bebidas azucaradas en México). *Health Systems & Reform*. 2020; 6(1): e1669122.
76. Álvarez-Sánchez C, Contento I, Jiménez-Aguilar A, Koch P, Gray HL, Guerra LA, et al. Does the Mexican sugar- sweetened beveragetax have a signaling effect? (¿Tiene el impuesto mexicano sobre las bebidas azucaradas un efecto de juicio?) *ENSANUT 2016. PLoS one*. 2018; 13(8): e0199337-e.
77. Bandy LK, Scarborough P, Harrington RA, Rayner M, Jebb SA. Reductions in sugar sales from soft drinks in the UK from 2015 to 2018 (Reducción de las ventas de azúcar de los refrescos en el Reino Unido de 2015 a 2018). *BMC Medicine*. 2020; 18(1): 20.
78. Scarborough P, Adhikari V, Harrington RA, Elhussein A, Briggs A, Rayner M, et al. Impact of the announcement and implementation of the UK Soft Drinks Industry Levy on sugar content, price, product size and number of available soft drinks in the UK, 2015-19: A controlled interrupted time series analysis (Impacto del anuncio e implementación del impuesto a la industria de refrescos del Reino Unido en el contenido de azúcar, el precio, el tamaño del producto y el número de refrescos disponibles en el Reino Unido, 2015-19: Un análisis controlado de conjuntos temporales interrumpidos). *PLoS medicine*. 2020; 17(2): e1003025-e.
79. Guideline: Sugars intake for adults and children (Pauta: Ingesta de azúcares para adultos, niñas y niños). Ginebra; 2015.
80. Taxes on sugary drinks: Why do it? (Impuestos sobre las bebidas azucaradas: ¿Por qué hacerlo?) Ginebra; 2017.
81. Petrus RR, do Amaral Sobral PJ, Tadini CC, Gonçalves CB. The NOVA classification system: A critical perspective in food science (El sistema de clasificación NOVA: Una perspectiva crítica en la ciencia de los alimentos). *Trends in Food Science & Technology*. 2021; 116: 603-8.
82. Alvarado M, Unwin N, Sharp SJ, Hambleton I, Murphy MM, Samuels TA, et al. Assessing the impact of the Barbados sugar-sweetened beverage tax on beverage sales: an observational study (Evaluación del impacto del impuesto sobre las bebidas azucaradas de Barbados en las ventas de bebidas: Un estudio observacional). *International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity*. 2019; 16(1): 13.
83. Nakamura R, Mirelman AJ, Cuadrado C, Silva-Illanes N, Dunstan J, Suhrcke M. Evaluating the 2014 sugar-sweetened beverage tax in Chile: An observational study in urban areas (Evaluación del impacto a las bebidas azucaradas de 2014 en Chile: Un estudio observacional en zonas urbanas). *PLOS Medicine*. 2018; 15(7): e1002596.
84. Øvrebø B, Halkjelsvik TB, Meisfjord JR, Bere E, Hart RK. The effects of an abrupt increase in taxes on candy and soda in Norway: an observational study of retail sales (Los efectos de un aumento brusco de los impuestos sobre los dulces y los refrescos en Noruega: Un estudio observacional de las ventas al por menor). *International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity*. 2020; 17(1): 115.
85. Silver LD, Ng SW, Ryan-Ilbarra S, Taillie LS, Induni M, Miles DR, et al. Changes in prices, sales, consumer spending, and beverage consumption one year after a tax on sugar-sweetened beverages in Berkeley, California, US: A before- and-after study (Cambios en los precios, las ventas, el gasto de los consumidores y el consumo de bebidas un año después de la aplicación de un impuesto sobre las bebidas azucaradas en Berkeley, California, EE. UU.: Un estudio del antes y después). *PLoS medicine*. 2017; 14(4): e1002283-e.
86. Powell LM, Leider J. Evaluation of Changes in Beverage Prices and Volume Sold Following the Implementation and Repeal of a Sweetened Beverage Tax in Cook County, Illinois (Evaluación de los cambios en los precios de las bebidas y el volumen vendido tras la aplicación y derogación de un impuesto sobre las bebidas azucaradas en el condado de Cook, Illinois). *JAMA Network Open*. 2020; 3(12): e2031083-e.
87. Cawley J, Frisvold D, Hill A, Jones D. Oakland's sugar-sweetened beverage tax: Impacts on prices, purchases and consumption by adults and children (El impuesto de Oakland sobre las bebidas azucaradas: Repercusiones en los precios, las compras y el consumo de adultos y niños). *Economics & Human Biology*. 2020; 37: 100865.
88. Roberto CA, Lawman HG, LeVasseur MT, Mitra N, Peterhans A, Herring B, et al. Association of a Beverage Tax on Sugar-Sweetened and Artificially Sweetened Beverages With Changes in Beverage Prices and Sales at Chain Retailers in a Large Urban Setting (Asociación de un impuesto sobre las bebidas azucaradas y edulcoradas artificialmente con los cambios en los precios y las ventas de bebidas en cadenas minoristas de un gran entorno urbano). *Jama*. 2019; 321(18): 1799-810.
89. Powell L, Leider J. The Impact of Seattle's Sweetened Beverage Tax on Beverage Prices and Volume Sold (El impacto del impuesto sobre las bebidas azucaradas de Seattle en los precios y el volumen de ventas de bebidas). *Economics & Human Biology*. 2020; 37: 100856.